

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32539 ANDÚJAR

Doña Francisca María Rodríguez Jurado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Andújar,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 219/2012 procedimiento sobre extravío de valores instado por la Procuradora señora Ana María Chillaron Carmona en nombre e interés de don Andrés Chamorro Catalán quien formuló demanda de extravío de cheque cuyos hechos a continuación se describen:

Primero: Mi mandante es tenedor legítimo del siguientes cheque nominativo extraviado número 3.208.949 2 4200 0, emitido con fecha 25 de febrero de 2011, por importe de 52.308,50 euros por el Banco Banesto sucursal de Andújar, calle Ollerías, 49, y a cargo de esta sucursal.

Segundo: El citado cheque fue emitido y debidamente firmado contra la cuenta número 0030 4045 63 0000579271 de la entidad bancaria Banesto con sucursal en Andújar, calle Ollerías, 49.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el "Boletín Oficial del Estado" fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Andújar, 12 de junio de 2012.- La Juez.

ID: A120062429-1